

D.M. Quito, 26 de septiembre del 2014

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente

De mis consideraciones,

Yo, ENO MARIO AGUILAR ÁVILA con C.I. 110061616-6 como representante legal de la Compañía ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA., por medio de la presente muy comedidamente solicito se me ayude a validar la siguiente transferencia del CEDENTE CHIPUGCI COQUE MARCO ANTONIO con C.I. 171072539-9 y el CESIONARIO AGUILAR ÁVILA ENO MARIO con C.I. 110061616-6 en la cual cede 14 participaciones del valor total.

Ya que en las escrituras por recomendaciones y observaciones del REGISTRO MERCANTIL constan los nombres de todos los socios,

Por la atención que se digna dar a la presente anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente



Eno. Mario Aguilar Ávila

GERENTE GENERAL



31



0211406

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta
PRIMERA

COPIA

ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES

De la escritura de _____

Otorgada por ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA Y OTROS

Fecha de Otorgamiento 8 DE AGOSTO DE 2014

A Favor ENO MARIO AGUILAR AVILA Y SRA.

Parroquia INDETERMINADA

Cuántia _____

Quito, a 8 de AGOSTO de 2014

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA No.

AGLARATORIA DE CESIONES DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA.

QUE OTORGAN:

ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA Y OTROS

A FAVOR DE:

ENO MARIO AGUILAR AVILA Y

JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

.J.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, VIERNES OCHO (08) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí Doctora MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen por una parte los señores ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA y MIRIAM MARITZA MEDINA OBANDO, casados; CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA y BLANCA MARGARITA CHICAIZA TOAZA, casados; WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN y MIRIAN XIMENA CASA CHICAIZA, casados; HUGO DE JESUS MEDINA OBANDO y MARIA ISABEL MOINA MOROCHO, casados; LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA Y JANS REMIGIO RODRIGUEZ, casados; DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS y KARINA ALEXANDRA ALBAN PEÑAFIEL, casados; LUIS POLIVIO CONSTANTE ERAZO y MARIA ELSA

1 AGUIRRE PONCE, casados; OSWALDO VEGA MUÑOZ y JOSEFINA
2 MUÑOZ PILLAJO, casados; LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA y MARIANA
3 DEL PILAR VILLACRES, casados; MARCO ANTONIO CHIPUGCI COQUE
4 soltero; y, BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA, soltero, por sus propios
5 derechos; y, por otra parte, los señores ENO MARIO AGUILAR AVILA,
6 divorciado; y JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, divorciada, por sus
7 propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
8 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces
9 para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me
10 exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias debidamente
11 certificadas como documentos habilitantes se agregan como habilitante a este
12 instrumento; y, me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la
13 siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras Públicas a
14 su cargo, sirvase elevar a escritura pública la siguiente minuta de
15 ACLARACION A LAS ESCRITURAS DE CESION DE PARTICIPACIONES,
16 bajo las siguientes cláusulas.- **CLAUSULA PRIMERA.-COMPARECIENTES.-**
17 A la celebración de la presente escritura comparecen: El señor ALEX
18 EDUARDO ARIAS CHICAIZA y MIRIAM MARITZA MEDINA OBANDO,
19 casados entre sí; CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA y BLANCA MARGARITA
20 CHICAIZA TOAZA, casados entre sí; WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN
21 y MIRIAM XIMENA CASA CHICAIZA, casados entre sí; HUGO DE JESUS
22 MEDINA OBANDO y MARIA ISABEL MOINA MOROCHO, casados entre sí;
23 LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA Y JANS REMIGIO RODRIGUEZ,
24 casados entre sí; DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS y KARINA
25 ALEXANDRA ALBAN PEÑAFIEL, casados entre sí; LUIS POLIVIO
26 CONSTANTE ERAZO y MARIA ELSA AGUIRRE PONCE, casados entre sí;
27 OSWALDO VEGA MUÑOZ y JOSEFINA MUÑOZ PILLAJO, casados entre sí;
28 LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA y MARIANA DEL PILAR VILLACRES.

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 casados entre sí; MARCO ANTONIO CHIPUGOI COQUE soltero ; y BYRON
2 PATRICIO CARRASCO RUEDA, de estado civil soltero, por sus propios
3 derechos en calidad de CEDENTES; y, el señor ENO MARIO AGUILAR
4 AVILA, de estado civil DIVORCIADO; la señora JEANNETT OLINDA RUIZ
5 OCAPANA, de estado civil DIVORCIADA, por sus propios derechos en calidad
6 de CESIONARIOS.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
7 mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados
8 en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La ~~Compañía~~
9 **ECUADOR ANDINO-EQUANDY CIA. LTDA.,** se constituyó mediante escritura
10 pública celebrada el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro,
11 ante el señor Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza,
12 e inscrita en el Registro Mercantil, el diecinueve de abril de mil novecientos
13 noventa y cinco.- b) Previamente a la CESION DE PARTICIPACIONES, la
14 Junta General de Socios de la Compañía ECUADOR ANDINO - EQUANDY
15 CIA. LTDA. De fecha 14 de abril del 2014, aprobó por unanimidad la CESION
16 DE PARTICIPACIONES, en los términos y condiciones que constan en el
17 documento que hace referencia al Acta de Junta General Extraordinaria - c) EL
18 señor Gerente de la Compañía ECUADOR ANDINO - EQUANDY CIA. LTDA.,
19 certificó la legalidad de la cesiones que por este acto se realiza.- d).-
20 Habiéndose celebrado las escrituras correspondientes y luego de la
21 marginación en la escritura matriz, al solicitar el trámite de inscripción en el
22 Registro Mercantil del Cantón Quito, se desprenden varios errores en la
23 celebración del acta de junta General Extraordinaria, cuyas observaciones se
24 detallan a continuación: - En la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES
25 NUMERO dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno guion diez guion P,
26 celebrada de parte de los señores ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA y
27 MIRIAM MARITZA MEDINA OBANDO, casados entre sí en calidad de
28 CEDENTES, a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA en calidad de

1 CESIONARIO, con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el señor Notario
2 Décimo del Cantón Quito, con numero de ingreso a trámite tres dos cinco nueve
3 cero tres, se han observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los
4 siguientes errores: 1.- EN EL ACTA RECTIFICAR EL SEGUNDO APELLIDO
5 DEL SEÑOR ALEX ARIAS.-2.- EN EL ACTA RECTIFICAR EL SEGUNDO
6 APELLIDO DEL SEÑOR ALEX ARIAS Y RECTIFICAR EL ORDEN DE LOS
7 NOMBRES DEL SEÑOR AGUILAR AVILA DEBE CONSTAR COMO ESTA EN
8 LA CEDULA.-3.- EN TODO EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA, DEL ACTA
9 Y DE LAS RAZONES NOTARIALES CORREGIR LA RAZON SOCIAL DEBE
10 CONSTAR COMO LO APROBÓ LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.-
11 4.- FALTA CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA. - En
12 la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce
13 guion diecisiete guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte de los
14 señores CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA y BLANCA MARGARITA
15 CHICAIZA TOAZA, casados entre sí en calidad de CEDENTES, a favor del
16 señor ENO MARIO AGUILAR AVILA en calidad de CESIONARIO, con fecha 10
17 de junio del dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito,
18 mediante ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve cero cinco se han
19 observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes
20 errores: 1.- ERROR EN LA DENOMINACION DE LA CIA. INCLUIDA RAZON
21 NOTARIAL; 2.- EN EL ACTA CORREGIR NOMBRES; 3.- ADJUNTAR
22 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA. - En la
23 escritura de CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion
24 diecisiete guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte de los señores
25 WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN y MIRIAN XIMENA CASA
26 CHICAIZA, casados entre sí en calidad de CEDENTES, a favor del señor ENO
27 MARIO AGUILAR AVILA EN CALIDAD DE cesionario, con fecha 10 de junio
28 del dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 ingreso a trámite número tres dos cinco ocho nueve ocho, se han observado de
2 parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- ERROR
3 EN LA DENOMINACION DE LA CIA. INCLUIDA RAZON NOTARIAL. 2.- EN EL
4 ACTA CORREGIR NOMBRES; 3.- ADJUNTAR CUADRO DE INTEGRACION
5 DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA. En la escritura de CESION DE
6 PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno
7 guion diez guion P, celebrada de parte de los señores HUGO DE JESUS
8 MEDINA OBANDO y MARIA ISABEL MOINA MOROCHO, casados entre si en
9 calidad de CEDENTES, a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA en
10 calidad de CESIONARIO, con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el
11 señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante ingreso a trámite número tres
12 dos cinco nueve cero cuatro, se han observado de parte del Registro Mercantil
13 del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- EN EL ACTA CORREGIR EL
14 NOMBRE DEL CESIONARIO TAL Y COMO CONSTA EN LA CEDULA. 2.-
15 ADJUNTAR EL CUADRO DEL CAPITAL DE LOS SOCIOS Y SUS
16 PARTICIPACIONES QUE CONSTAN EN LA SUPER. DE COMPAÑIAS. 3.-
17 CORREGIR LA DENOMINACION DE LA CIA. En la escritura de CESION DE
18 PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno
19 guion diez guion P, celebrada de parte de los señores LILA DEL CISNE
20 RODRIGUEZ CHAMBA y JANS REMIGIO RODRIGUEZ, casados entre si en
21 calidad de CEDENTES, a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA en
22 calidad de CESIONARIO, con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el
23 señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante ingreso a trámite número tres
24 dos cinco nueve cero siete, se han observado de parte del Registro Mercantil
25 del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- EN LA ESCRITURA PUBLICA DE
26 CESION DE PARTICIPACIONES CORREGIR EN EL ACTA EL NOMBRE DEL
27 CESIONARIO. LO CORRECTO ES ENO MARIO AGUILAR AVILA, TAL
28 COMO CONSTA EN LA CEDULA DE CIUDADANIA QUE ADJUNTA COMO

1 DOCUMENTO HABILITANTE; 2.- EN LA CLAUSULA CUARTA CORREGIR
2 EL APELLIDO DE LA SEÑORA LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA; 3.-
3 EN LA CERTIFICACION QUE EL GERENTE CERTIFICA LA LEGALIDAD DE
4 LA CESION DE PARTICIPACIONES CORREGIR EL APELLIDO DEL
5 CONYUGUE DE LA CEDENTE; 4.- EN TODA LA ESCRITURA INCLUIDA LA
6 RAZON NOTARIAL COMPLETAR LA DENOMINACION DE LA COMPAÑIA
7 TAL COMO FUE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE
8 COMPAÑIAS, ESTO ES ECUADOR ANDINO- ECUANDY CIA. LTDA.; 5.- EN
9 LA ESCRITURA HACER CONSTAR EL CUADRO DE INTEGRACION DE
10 CAPITAL CONFORMADO POR TODOS LOS SOCIOS.- En la escritura de
11 CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete
12 guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte de los señores DIEGO
13 FERNANDO GONZALEZ CALDAS y KARINA ALEXANDRA ALBAN
14 PEÑAFIEL, casados entre si en calidad de CEDENTES, a favor del señor ENO
15 MARIO AGUILAR AVILA en calidad de CESIONARIO, con fecha 10 de junio del
16 dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante
17 ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve cero uno, se han observado de
18 parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- EN LA
19 ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES CORREGIR EN
20 EL ACTA EL NOMBRE DEL CESIONARIO, LO CORRECTO ES ENO MARIO
21 AGUILAR AVILA, TAL COMO CONSTA EN LA CEDULA DE CIUDADANIA
22 QUE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE; 2.- EN TODA LA
23 ESCRITURA INCLUIDA LA RAZON NOTARIAL COMPLETAR LA
24 DENOMINACION DE LA COMPAÑIA TAL COMO FUE APROBADA POR LA
25 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, ESTO ES ECUADOR ANDINO-
26 ECUANDY CIA. LTDA.; 3.- EN LA ESCRITURA INCLUIR EL CUADRO DE
27 INTEGRACION DE CAPITAL. En la escritura de CESION DE
28 PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 guion diez guion P, celebrada de parte de los señores LUIS POLIVIO
2 CONSTANTE ERAZO y MARIA ELSA AGUIRRE PONCE, casados entre sí en
3 calidad de CEDENTES, a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS
4 OCAPANA en calidad de CESIONARIA, con fecha 10 de junio del dos mil
5 catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante ingreso a
6 trámite numero tres dos cinco ocho nueve nueve, se han observado de parte
7 del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- CORREGIR
8 EL LARGO DE TODO EL DOCUMENTO Y EN LAS RAZONES NOTARIALES
9 LA DENOMINACION DE LA COMPAÑIA. 2.- FALTA CUADRO DE
10 INTEGRACION DE CAPITAL DENTRO DE LAS ESCRITURAS. 3.-
11 CORREGUIR LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS EN EL ACTA DE LA JUNTA
12 4.- ADJUNTAR LA PAPELETA DE VOTACION ACTUALIZADA Y LEGIBLE DE
13 LA CEDENTE. En la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO
14 dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno guion diez guion P, celebrada de
15 parte de los señores OSWALDO VEGA MUÑOZ y JOSEFINA MUÑOZ
16 PILLAJO, casados entre sí en calidad de CEDENTES, a favor de la señora
17 JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, en calidad de CESIONARIA, con
18 fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón
19 Quito, mediante ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve cero tres, se
20 han observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes
21 errores: 1.- EN EL ACTA RECTIFICAR EL APELLIDO DEL SEÑOR ALEX
22 ARIAS. 2.- EN EL ACTA RECTIFICAR EL SEGUNDO APELLIDO DEL SR.
23 ALEX ARIAS Y RECTIFICAR EL ORDEN DE LOS NOMBRES DEL SR.
24 AGUILAR AVILA DEBE CONSTAR COMO ESTA EN LA CEDULA. 3.- EN
25 TODO EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA, DEL ACTA Y LAS RAZONES
26 NOTARIALES CORREGUIR LA RAZON SOCIAL DEBE CONSTAR COMO LO
27 APROBO LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. 4.- FALTA CUADRO
28 DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA. En la escritura de

1 CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete
2 guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte de los señores LUIS
3 FERNANDO LOPEZ QUILCA y MARIANA DEL PILAR ROMAN VILLACRES,
4 casados entre sí en calidad de CEDENTES, a favor de la señora JEANNETT
5 OLINDA PULLAS OCAPANA, en calidad de CESIONARIA, con fecha 10 de
6 junio del dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito,
7 mediante ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve uno cero, se han
8 observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes
9 errores: 1.- CORREGIR A LO LARGO DE TODO EL DOCUMENTO Y EN LAS
10 RAZONES NOTARIALES LA DENOMINACION DE LA COMPAÑIA. 2.- FALTA
11 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DENTRO DE LAS ESCRITURAS.
12 3.- CORREGIR LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS EN EL ACTA DE JUNTA.
13 4.- ADJUNTAR COPIA DE PAPELETA DE VOTACION ACTUALIZADA Y
14 LEGIBLE DE LA CEDENTE. 5 - EL ESTADO CIVIL DE LA CESIONARIA NO
15 CORRESPONDE CON EL REGISTRADO EN SU CEDULA. En la escritura de
16 CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete
17 guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte del señor BYRON
18 PATRICIO CARRASCO RUEDA, de estado civil soltero, en calidad de
19 CEDENTE, a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, en
20 calidad de CESIONARIA, con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el
21 señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante ingreso a trámite numero tres
22 dos cinco nueve ,cero ocho, se han observado de parte del Registro Mercantil
23 del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- RECTIFICAR LA CLAUSULA
24 TERCERA, EL CEDENTE ES SOLO UNO Y ES SOLTERO, POR LO TANTO
25 EL TEXTO NO CORRESPONDE. 2.- EN EL ACTA RECTIFICAR LOS
26 NOMBRES DE DOS SOCIOS. 3.- EN EL CERTIFICADO RECTIFICAR EL
27 NOMBRE DE LA CESIONARIA. 4.- EN TODO EL TRAMITE, RECTIFICAR EL
28 NOMBRE DE LA COMPAÑIA FALTA EL GUION. 5 - FALTA EL CUADRO DE

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 INTEGRACION DE CAPITAL En la escritura de CESION DE
2 PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno
3 guion diez guion P, celebrada de parte del señor MARCO ANTONIO
4 CHIPUGCI COQUE, de estado civil SOLTERO, en calidad de CEDENTE a
5 favor de la señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, en calidad de CESIONARIO
6 con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del
7 Cantón Quito, mediante ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve
8 dos, se han observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los
9 siguientes errores: 1.- EN EL ACTA RECTIFICAR LOS NOMBRES DE DOS
10 SOCIOS. 2.- RECTIFICAR EL NOMBRE DE LA COMPAÑIA EN TODO EL
11 DOCUMENTO, ESTO INCLUYE LA RAZON NOTARIAL. 3.- COMPLETAR
12 FALTA EL CUADRO DE INTEGRACION.- a) En lo relacionado al acta
13 celebrada el 14 de abril del 2014, acta en la que se ha cometido errores tanto en
14 los apellidos del señor ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA, como en los
15 nombres del Cesionario señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, y a fin de aclarar
16 y rectificar estos errores, se celebró una junta general extraordinaria de la
17 COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA., de fecha 31 de
18 mayo del 2014, la misma que tuvo como finalidad exclusiva aclarar los errores
19 cometidos, y determinar el cuadro de integración de capital anterior a la cesión
20 de participaciones como el cuadro que se establece luego de haber autorizado
21 la cesión de participaciones y que son parte habilitante de la presente escritura
22 aclaratoria, haciendo referencia inclusive a los errores cometidos en la
23 certificación de la legalidad de las participaciones relativos al nombre de la
24 Cesionaria y el nombre del cónyuge de la cedente LILA DEL CISNE
25 RODRIGUEZ. De igual forma se hace necesario agregar en todas las
26 escrituras de cesión de participaciones el cuadro de Integración de Capital de la
27 Compañía, el mismo que se hace constar en la presente escritura de aclaración,
28 conforme el siguiente cuadro de integración de capital.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA.

Nº	SOCIOS.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones y valor de cu.	Porcentaje
1	ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,03%
2	ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
3	BARRERA MUÑOZ JOEL HERNAN	5,60	5,60	14 x 0,40	6,08%
4	CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO	5,60	5,50	14 x 0,40	6,03%
5	CHIPUGGI COQUE MARCO ANTONIO	5,60	5,50	14 x 0,40	6,03%
6	CONSTANTE ERAZO LUIS POLIVIO	5,60	5,50	14 x 0,40	6,06%
7	ESPAÑA ARCOS FREDY HOMERO	10,80	10,80	27x0,40	11,70%
8	GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO	5,60	5,50	14 x 0,40	6,06%
9	GORDILLO GALLARDO OSWALDO	8,80	8,80	22x0,40	9,52%
10	LOPEZ QUIJCA LUIS FERNANDO	5,50	5,50	14 x 0,40	6,08%
11	MEDINA OBANDO HUGO DE JESUS	5,60	5,50	14 x 0,40	6,08%
12	PICO GUEVARA LUIS TOMAS	5,60	5,50	14 x 0,40	6,03%
13	RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE	5,60	5,50	14 x 0,40	6,06%
14	VEGA MUNOZ OSWALDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
15	VILLACIS GUZMAN WILSON MAURICIO	5,50	5,60	14 x 0,40	6,06%
	TOTAL	92,40	92,40	231	100%

- 1 Una vez que se ha procedido a la autorización para la cesión de las
- 2 participaciones se establece un nuevo cuadro de integración de capital el mismo
- 3 que se determina conforme lo siguiente:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA.

Nº	SOCIOS.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones y valor de cu.	Porcentaje
1	ENO MARIO AGUILAR AVILA	39,20	39,20	98 x 0,40	42,40%
2	JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA	22,40	22,40	56 x 0,40	24,20%
3	FREDY HOMERO ESPAÑA ARCOS.	10,80	10,80	27 x 0,40	11,70%

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



4	OSWALDO GORDILLO GALLARDO	5,80	8,60	22x0,40	9,62%
5	LUIS TOMAS PICO GUEVARA	5,30	5,80	14 x 0,40	6,05%
6	JOEL HERNAN BARRERA MUNOZ	5,60	5,80	14 x 0,40	6,05%
	TOTAL	92,40	92,40	231	100%

1
2 TERCERA ACLARATORIA.- Con estos antecedentes, y mediante el presente
3 documento, se aclaran las escrituras mencionadas en la cláusula segunda, de
4 conformidad a lo siguiente: a) Habiéndose hecho constar en el acta de junta
5 general de socios el nombre del señor ALEX EDUARDO ARIAS CAIZA de
6 manera errónea, se rectifica el mismo, siendo lo correcto ALEX EDUARDO
7 ARIAS CHICAIZA. 2.- De igual forma en el acta de junta general se hace constar
8 erróneamente el nombre del Cesionario como MARIO ENO AGUILAR AVILA,
9 siendo lo correcto ENO MARIO AGUILAR AVILA. 3.- La denominación de la
10 Compañía erróneamente se hace constar como ECUADOR ANDINO
11 ECUANDY CIA LTDA, siendo lo correcto ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA
12 LTDA. 4.- De igual forma, en las certificaciones de Gerencia sobre la legalidad
13 de la Cesión de Participaciones, se hace constar como COMPAÑIA DE TAXIS
14 ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA., siendo lo correcto COMPAÑIA
15 ECUADOR ANDINO - ECUANDY CIA LTDA. 5.- En la lectura del sello
16 utilizado por la Compañía en los documentos se lee COMPAÑIA DE TAXIS
17 ECUANDY CIA LTDA., siendo lo correcto COMPAÑIA ECUADOR ANDINO --
18 ECUANDY CIA LTDA. 6.- Se aclara además que el nombre de la Cesionaria
19 JEANETH OLINDA PULLAS OCAPANA que erróneamente se hace constar,
20 corresponde como consta en su documento de identificación personal como
21 JEANNETT OLINDA PULLA OCAPANA. 7.- De igual forma se aclara que el
22 estado civil de la Cesionaria señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA
23 que erróneamente se hace constar CASADA en la escritura de cesión de
24 participaciones otorgada por LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA y MARIANA
25 DEL PILAR ROMAN VILLACRES A FAVOR DE JEANNETT OLINDA PULLAS

1 OCAPANA es DIVORCIADA. 8.- En la certificación de legalidad de
2 participaciones correspondiente a la escritura de cesión de participaciones
3 otorgada por LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA y JANS REMIGIO
4 RODRIGUEZ, se hace constar erróneamente el nombre de JANZ, siendo lo
5 correcto JANS. 9.- En la escritura de cesión de participaciones otorgada por
6 LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA y JANS REMIGIO RODRIGUEZ a
7 favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, en la cláusula cuarta se hace
8 constar erróneamente el apellido de la Cedente como RODRIGUEXZ siendo
9 lo correcto RODRIGUEZ. 10.- En la escritura de cesión de participaciones
10 otorgada por el señor BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA de estado civil
11 soltero a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, en la
12 cláusula Tercera, se hace constar un texto que no corresponde al estado civil
13 del cedente siendo lo correcto que diga Por el presente acto el CEDENTE
14 transfiere la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en la Compañía
15 ECUADOR ANDINO-EQUANDY CIA LTDA., previo la autorización de la Junta
16 General Extraordinaria de socios. 11.- De igual forma en la certificación de la
17 legalidad de cesión de participaciones constante en la escritura que otorga
18 BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA a favor de la señora JEANNETT
19 OLINDA PULLAS OCAPANA, de manera errónea se hace constar el nombre
20 de la Cesionaria como JEANNETH siendo lo correcto JEANNETT. 12.- En
21 todo el texto de la escritura incluyendo la razón notarial, se hace constar
22 erróneamente la denominación de la compañía como ECUADOR ANDINO
23 ECUANDY CIA LTDA., siendo lo correcto ECUADOR ANDINO- ECUANDY
24 CIA LTDA.- QUINTA RATIFICACION.- Los comparecientes nos ratificamos
25 una vez más en todo lo manifestado en el presente documento. SEXTA.-
26 RAZONES AL MARGEN.- De esta escritura de aclaración de cesión de
27 participaciones, se sentará razón al margen de las ESCRITURAS
28 CELEBRADAS POR CADA UNO DE LOS CEDENTES Y CESIONARIOS

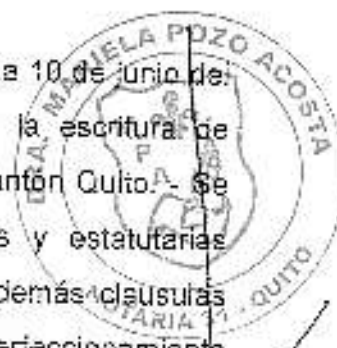
Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO



1 EN LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON Quito, con fecha 10 de junio de
2 presente año, así como al margen de la matriz de la escritura de
3 constitución en el respectivo protocolo del Notario del canton Quito.- Se
4 dará cumplimiento a las demás disposiciones legales y estatutarias
5 vigentes.- Usted señor notario, se dignará agregar las demás cláusulas
6 de estilo que fueren necesarias para la plena validez y perfeccionamiento
7 de este instrumento.- (Hasta aquí la minuta) Los comparecientes ratifican
8 la minuta inserta, que se halla redactada y firmada por el Doctor Freddy
9 España Arcos, profesional con matrícula del Colegio de Abogados
10 de Pichincha número doce mil novecientos doce.- Para el
11 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales
12 del caso y leída que las fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se
13 ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada la
14 presente escritura al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-
15
16

17 
18 ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA

19 C.C. No. 171193840-S

20 
21
22 MIRIAM MARITZA MEDINA OBANDO

23 C.C. No. 141465020-S

24
25 
26 CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA

27 C.C. No. 170260324-D

28

1 *Blanca Margarita Chicaiza Toaza*
2 BLANCA MARGARITA CHICAIZA TOAZA
3 C.C. No. *170230685-0*
4 *[Signature]*
5
6 WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN
7 C.C. No. *170972986-5*
8
9 *[Signature]*
10 MIRIAN XIMENA CASA CHICAIZA
11 C.C. No. *17134106-0*
12
13 *Hugo de Jesus Medina Obando*
14 HUGO DE JESUS MEDINA OBANDO
15 C.C. No. *171241134-7*
16
17 *[Signature]*
18 MARIA ISABEL MOINA MOROCHO
19 C.C. No. *171241134-7*
20
21 *Lila del Cisne Rodríguez Chamba*
22 LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA
23 C.C. No. *171186903-0*
24
25 *[Signature]*
26 JANS REMIGIO RODRIGUEZ
27 C.C. No. *170832095-5*
28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Quito 31 de mayo del 2014.

Siendo las 16:00 en la Sede Social de la compañía ECUADOR ANDINO- ECUANDY CIA. LTDA. Ubicada en la calle Herman Giner S17-123, ciudadela BELONI de esta ciudad de Quito, se instala la presente Junta para tratar los puntos relativos a la convocatoria del 18 de mayo, con el siguiente orden del día, junta que es presidida por el señor Freddy Homero España Arcos, siendo como secretario Ad-Hoc el señor Luis Espinoza Jaramillo.

1.- **Constitución del Quórum.**-Concuerda con la presencia de los señores ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO, ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO, BARRERA MUÑOZ JOEL HERNAN, CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO, CHIPUGGI COOLE MARCO ANTONIO, CONSTANTE BRAZO LUIS POLIVIO, ESPAÑA ARCOS FREDY HOMERO, GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO, GONZALEZ GALLARDO OSWALDO, LOPEZ QUIROGA LUIS FERNANDO, MEDINA OBANDO HUGO DE JESUS, RODRIGUEZ CALVA LILA DEL CISNE, VEGA MUÑOZ OSWALDO, VILLACIS GUZMAN WILSON MAURICIO, se establece el Quórum necesario para realizar la presente Junta General Extraordinaria.

2.- **Aclarar el Acta de Junta General Extraordinaria de fecha 14 de abril del 2014.**-En relación al acta de Cesión de Participaciones celebrada el día catorce de abril del presente año, por secretaría se hace conocer que se ha incurrido en graves errores, ya que en la misma se hace constar como participante de la Junta al socio señor ALEX EDUARDO ARIAS CAIZA, siendo lo correcto ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA. De igual forma en el Texto de la mencionada acta se hace referencia a que se han pedido las participaciones a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA, en calidad de Cesionario, siendo lo correcto ENO MARIO AGUILAR AVILA.

Por Secretaría se manifiesta además que en las certificaciones de la legalidad de la cesión de participaciones de parte de la señora LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, se hace constar erróneamente el nombre del cónyuge de la Cedente como JANZ, siendo lo correcto JANS.

De igual forma en la certificación de la legalidad de la cesión de participaciones de parte del señor BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA, a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS COAPANA, se hace constar erróneamente como JEANNETH, siendo lo correcto JEANNETT.

Con todas estas observaciones sobre el acta de la junta General extraordinaria del 14 de abril del 2014, el socio señor Polivio Constante Brazo mociona que una vez que se han aclarado los errores, se apruebe este punto referente, moción que es apoyada y aprobada en forma unánime por los asistentes a la presente Junta General Extraordinaria.

3.- **ACLARACION DE LA RAZON SOCIAL.**-De igual forma se indica de parte de Presidencia que de manera permanente se ha incurrido en un error al utilizar la denominación de la Compañía como Compañía de Taxis Ecuador Andino Ecuandy Cia. Ltda., siendo lo correcto y de conformidad a lo aprobado por la Superintendencia de Compañías ECUADOR ANDINO- ECUANDY CIA. LTDA.

4.- **Sobre el cuadro de integración de capital anterior y actual.**- Conforme obra de los expedientes de la Compañía y habiéndose dado tramites anteriores por Cesión de Participaciones se mantenía un cuadro de Integración de Capital de conformidad al siguiente detalle.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL COMPAÑIA ECUADOR ANDINO- ECUANDY CIA LTDA.

Nº	SOCIOS.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones y valor de c/a.	Porcentaje
1	ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
2	ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
3	BARRERA MUÑOZ JOEL HERNAN	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
4	CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
5	CHIPUGUCCI COQUE MARCO ANTONIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
6	CONSTANTE ERAZOLITS POLIVIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
7	ESPAÑA ARCÓS FREDY HOMERO	10,80	10,80	27x0,40	11,70%
8	GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
9	GORDILLO GALLARDO OSWALDO	8,80	8,80	22x0,40	9,52%
10	LOPEZ QUIJICA LUIS FERNANDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
11	MEDINA OSANDO HUGO DE JESUS	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
12	PICO GUEVARA LUIS TOMAS	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
13	RODRIGUEZ CHAMBA JULIA DEL CONTE	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
14	VEGA MUÑOZ OSWALDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
15	VILLACIS GUZMAN WILSON MAURICIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
	TOTAL	92,40	92,40	231	100%

Habiéndose aprobado la cesión de participaciones a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA y de la señora JEANNETT OLINDA PULIAS OCAPANA, se establece el siguiente cuadro de Integración de Capital:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA.					
Nº	SOCIOS.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones y valor de c/a.	Porcentaje
1	ENO MARIO AGUILAR AVILA	39,20	39,20	98 x 0,40	42,40%
2	JEANNETT OLINDA PULIAS OCAPANA	22,40	22,40	56 x 0,40	24,20%
3	FREDY HOMERO ESPAÑA ARCÓS	10,80	10,80	27 x 0,40	11,70%
4	OSWALDO GORDILLO GALLARDO	8,80	8,80	22x 0,40	9,52%
5	LUIS TOMAS PICO GUEVARA	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
6	JOEL HERNAN BARRERA MUÑOZ	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
	TOTAL	92,40	92,40	231	100%

Sin tener más que tratar se clausura la presente Junta General Extraordinaria siendo las 19:00.

Se da un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de darse la lectura correspondiente es aprobada en forma unánime por los asistentes.

Sin haber más puntos que tratar se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria.

Sr. Fredy Herrera España Arco
PRESIDENTE



Sr. Luis Oswaldo Espinoza Jaramilla
secretario Ad-Hoc



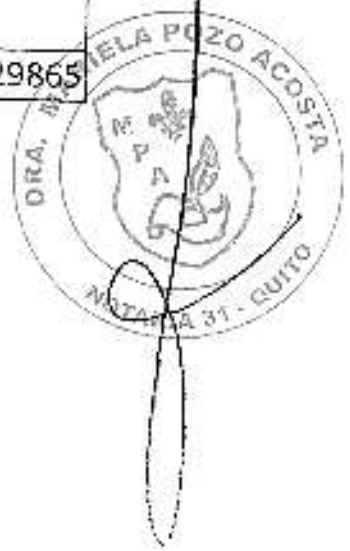
Para constancia y plena validez de la presente acta, firman la misma todos los socios presentes, en la fecha de su elaboración.

NOMBRES	N° CEDULA
ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO.	1702603240
 ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO	1718939695
 BARRERA MUÑOZ JOEL HERNÁN.	1704406261
	

CONSTANTE ERAZO LUIS POLIVIO	
<i>Luis Constante Erazo</i>	
CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO	1714271945
<i>Byron Carrasco</i>	
CHIPUGCI COQUE MARCO ANTONIO	1710725399
<i>Marco Antonio Chipugci</i>	
ESPAÑA ARCOS FREDY HOMERO	1706749510
<i>Fredy España</i>	
GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO	0102811775
<i>Diego Gonzalez</i>	
GORDILLO GALLARDO OSWALDO	1701385211
<i>Oswaldo Gordillo</i>	
LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO	1704678711
<i>Luis Fernando Lopez</i>	
MEDINA OBANDO HUGO DE JESUS	1712411527
<i>Hugo Medina</i>	
PICO GUEVARA LUIS TOMAS	1803482825
<i>Luis Tomas Pico</i>	
RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE	1711869030
<i>Lila Rodriguez</i>	

[Handwritten signature]

VEGA MUÑOZ OSWALDO	1707086821
<i>[Handwritten signature]</i>	
VILLACIS GUZMAN WILSON MAURICIO	1709729865



ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA LTDA.

Fundada en Quito, el 16 de MARZO DE 1994.

Dirección Calle Hernán Gmoiner 517-23, Ciudadela Biloxi, en esta ciudad de Quito.

CERTIFICACIÓN

Mediante el presente certifico la legalidad de la cesión del total de participaciones pertenecientes a la socia señora LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA y su conyugue el señor JANS REMIGIO RODRIGUEZ, a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, acto que fue autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha día 14 de abril del 2014, obteniendo el consentimiento unánime del capital social y en atención a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

ATENTAMENTE,


Sr. ENO MARIO AGUILAR AVILA.
GERENTE.



ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA LTDA.

Fundada en Quito, el 16 de MARZO DE 1994.

Dirección Calle Hernán Gmoirer 317-23, ciudadela Biloxi, en esta ciudad de Quito.



CERTIFICACIÓN

Mediante el presente certifico la legalidad de la cesión del total de participaciones pertenecientes al socio señor BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA, a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, acto que fue autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha día 14 de abril del 2014, obteniendo el consentimiento unánime del capital social y en atención a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

ATENTAMENTE.


Sr. ENO MARIO AGUILAR AVILA
GERENTE.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO ECUATORIANO DE IDENTIFICACIÓN
Ministerio de Justicia

CITADANIA 170260324-0

ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO
PICHINCHA/NEJIA/TAMBILLO
01-AUG-50 1949
001-2 0122 00145-X
PICHINCHA/NEJIA
PACHACHI 1949



Carlos August Arias Caiza

EXTRANJERÍA 170260324-0 V443284442

CASADO BLANCA CHICAIZA
DEMDIA CHOFET PROFESIONAL

JOSE ARIAS
MARTA CAIZA
BIMBIA
17/01/2018
17201/2025

DUP 014546A



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DEL SUFRAGIO

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 2018-2019

001
001-0122 1702603240
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CÉDULA
ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO

PROMOCIÓN
PRIMARIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
DEPARTAMENTO
PACHACHI
2
1
EURA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

002 - 0197 1702806850
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHICAIZA TOASA BLANCA MARGARITA

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO CHUBULO 3
CANTÓN PARROQUIA 2014

Blanca M. Chicaiza
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CELEBRACION
CHICAIZA MARIA
APellidos y Nombres
CASA CHICAIZA
MIRIAN XIMENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
PROVINCIA
NEBA
CANTON
MACCHACHI

171327106-0

FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casado
WILSON N
VILLACIS GUZMAN




INSTRUMENTO
BACHILLERATO

INFORMACION/OBTENCION
EMPLEADO PUBLICO

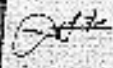
Y2448V3242

APellidos y Nombres del Padre
CASA LUIS ANTONIO

Apellidos y Nombres de la Madre
CHICAIZA LAURA MARIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
QUITO
2011-12-28

FECHA DE EXPIRACION
2021-12-28


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECIONES NACIONALES 2023-2024

010

010-0005 1713271060

NUMERO DE CERTIFICADO CEROA
CASA CHICAIZA MIRIAN XIMENA

PROVINCIA PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION D
NEBA MACCHACHI E
CANTON MACCHACHI ZONA URBANA

COMPONENTE DE LA JUNTA






REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 20-11-2009

008 - 0217 **1709729865**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLACIS GUZMAN WILSON MAURICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
LA BOLATORANGA
PARROQUIA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 15 FEB 2014

007 - 0257 **1718939695**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO

PICHINCHA	2
PROVINCIA	LA MAGDALENA
QUITO	1
CANTÓN	BARBOSA

1004

[Signature]
 SECRETARIO DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADAMITA 171186903-0
 RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE
 LOJA/SALVADOR/OLAITA
 25/05/1971
 004-0028-00118
 LOJA/SALVADOR
 DOLAZACA 1971

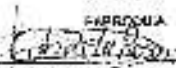
Lila Rodriguez



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 JIMES SEMISIO RODRIGUEZ
 QUITA/OLAITA/OLAITA
 13/09/2017
 11/09/2017
 REN 2526933



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSTITUCION NACIONAL
 004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES NACIONALES 2014
 004-0028 1711869030
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
 RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE
 PICHINCHA
 PICHINCHA
 OLITO
 OLITO
 CANTON
 CANTON
 EXPEDIDA
 EXPEDIDA
 PRESENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNION CENTRAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRACION Y CENSALACION

N. 170832095-5

CIUDADANIA
APellidos y Nombres
RODRIGUEZ JANE REMIGIO
Lugar de nacimiento
PIEDRAHITA
QUITO
CHIMBORAZO
Fecha de nacimiento: 1968-04-29
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estatus civil: CASADO
Lila del CINE
RODRIGUEZ CH

PROFESOR / COORDINADOR
BACH. TEO. COMES-ACOSTA

INSTRUCCION
BACHILLERATO

APellidos y Nombres del Padre
XXXXXXXXXX

Apellidos y Nombres de la Madre
RODRIGUEZ MARIA ELENA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2014-06-18
FECHA DE EXPIRACION
2024-06-18

DR. MARIELA POZO ACOSTA

QUITO

44582222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

003
003-0108
1708320955

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 21 FEB 2014
QUILLA
RODRIGUEZ JANE REMIGIO

PERSONA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

PRESCRIPCION
PUNTA
2
6
2014

12 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 MEDINA RAMÓN HUGO DE JESÚS
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 MEDINA RAMÓN HUGO DE JESÚS
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 MEDINA RAMÓN HUGO DE JESÚS
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 MEDINA RAMÓN HUGO DE JESÚS

00745
 2011-08-16
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2014-08-16

[Signature]
 [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 MEDINA RAMÓN HUGO DE JESÚS
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 MEDINA RAMÓN HUGO DE JESÚS
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 MEDINA RAMÓN HUGO DE JESÚS
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 MEDINA RAMÓN HUGO DE JESÚS

1712411627

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 14-FEB-2014

005
 005 - 0278
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 MEDINA OBANDO HUGO DE JESUS

1712411627
 CÉDULA

NOMBRADA
 PRECATORIA
 CURTO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 LA ECUATORIANA
 1
 4
 2014

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

71738214-4

NOTARIA 35 QUITO

EDILDA V. MEDINA
CARNÉ CIVIL
APellidos: MEDINA
Nombres: EDILDA
Lugar de Nacimiento: QUITO
Fecha de Nacimiento: 1981-12-28
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: Casada
Médico de J.: MEDINA OSANDO

 REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
	CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 22-11-2011	
	021	717392144
	021 - 0195 NÚMERO DE CERTIFICADO	CREULA MOINA MOROCHO MARIA ISABEL
	PROVINCIA GUAYAS CIUDAD GUAYAS CANTÓN GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN MARISCAL SUAREZ PARROQUIA GUAYAS

2
 2
 2011


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 010021177-8
 GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO
 AZUAY/TUENCA/SAN BLAS
 CC 1979
 DCE- 0223 00623 M
 AZUAY/TUENCA
 EL SAGRADO 1976




ECUATORIANA***** 4433314222
 CASADO KARINA A ALBAN PENAFIEL
 PRIMARIA EMPLEADO
 SEGUNDO ASUNCION GONZALEZ
 LIGIA BEATRIZ CALDAS
 22/11/2011
 22/11/2011
 REN 3252500


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 2014

010
 010-0216 0102811775
 NOMBRE DE OTRO CANDIDATO
 GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO

PICHINCHA
 PASTAZA
 QUITO
 CAJON

CANTON DE SAN
 SOLARES
 WASHO


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
OFICINA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
IDENTIFICACIÓN

CITADANIA N° 171106246-1

ALBAN PEÑAFIEL KARINA ALEXANDRA
BOLIVAR/SAN MIGUEL/BALZAPAMBA
05 MAYO 1976

DOS- 0019 00067 F
BOLIVAR/SAN MIGUEL
BALZAPAMBA 1976



Karina Peñafield

EDUATORIANO ***** VP33914422

PASADO DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDA
SECUNDARIA COMERCIANTE

BLANCA HIPOLITA ALBAN PEÑAFIEL
QUITO 23/01/2008

25/06/2020

REN 2824833



OTARIA 31 - QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CREI

002- CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCION ELECTORAL 21 FEB-21-4

002-0150 1711062461

NOMBRE DE IDENTIFICADO CECIA
ALBAN PEÑAFIEL KARINA ALEXANDRA

FIGURA PROVINCIA SECCION ELECTORAL
BOLIVAR/SAN MIGUEL SAN MIGUEL

CANTON

[Signature]

IMPRESARIA DE LA JOTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE LA DEFENSA
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
 FUERZA AEREA
 CUADRA DE NAVE
 MARCO ANTONIO
 171072538-0
 PICHINCHA
 QUITO
 GENERAL GUERRA
 503-10-25
 MARCO ANTONIO
 VOTO M
 SECRETARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE LA DEFENSA
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
 FUERZA AEREA
 CUADRA DE NAVE
 MARCO ANTONIO
 171072538-0
 PICHINCHA
 QUITO
 GENERAL GUERRA
 503-10-25
 MARCO ANTONIO
 VOTO M
 SECRETARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES NACIONALES 2014
 025
 025 - 0215
 1710725399
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 DESCRIPCION
 LA MAGDALENA
 1
 ZONA
 2
 1
 2014

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACION
 VEGA MUÑOZ OSWALDO
 PICHINCHA/TAMAYO/TAMAYO
 01 OCTUBRE 1971
 QRS-1 0092-05269-14
 PICHINCHA / QUITO
 LAZARIZ SUAREZ 1921




ECUADOR 1971-1972
 JESUS DE MUÑOZ PILLASO
 SEÑALADO
 CHOFER PROFESIONAL
 JUAN VEGA
 QUITO
 18/03/2003
 18/08/2015
 REN 0719851




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014
 004
 004 - 0097
 NUMERO DE CERTIFICADO
 VEGA MUÑOZ OSWALDO
 1707088821
 (SOLA)
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 COCHABAMBA
 ZONA 4
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CONTROLES DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA
 ART. 100, CONSTITUCIÓN
1705834214
JOSEFINA
PILLAJO
QUITO
2011-09-28
VEGA MUÑOZ

170583421-4

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
ARTESANO
MUNOZ JOSE
PILLAJO ASUNCIÓN
QUITO
2011-09-28
2011-09-28

INDICADOR DE OCUPACIÓN
ARTESANO
MUNOZ JOSE
PILLAJO ASUNCIÓN
QUITO
2011-09-28
2011-09-28

170583421-4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
003
003 - 0157
1705834214
MUNOZ PILLAJO JOSEFINA
QUITO
2011-09-28
2011-09-28

003
003 - 0157
1705834214
MUNOZ PILLAJO JOSEFINA
QUITO
2011-09-28
2011-09-28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CELEULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROMAN VILLACRES
MARIANA DEL PILAR
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO: 1982-05-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
LUGAR DE RESIDENCIA
LOPEZ QUILCA

170607495-0

INSTRUCCIÓN BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMAN SEGUNDO MANRI
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLACRES ROSA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2014-05-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-15

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICO

123456789

DR. RICARDO POZO ACOSTA
NOVIEMBRE 31 - QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

085
085 - 0267
NÚMERO DE CERTIFICADO
ROMAN VILLACRES MARIANA DEL PILAR

1706074950
CELEULA

PACHANGA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CHILLOBOLLO
PARROQUIA

2
1
20NA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CELEULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ QUILCA
LUIS FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
QUITO
TUMBADURO
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-11-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIANA DEL PILAR
ROMAN VILLACRES

170467871-1

INSTRUCCIÓN BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUILCA PATINO BERTHA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2014-05-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-21

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

VILLACRES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

056
056 - 0263
NÚMERO DE CERTIFICADO
LOPEZ QUILCA, LUIS FERNANDO

1704678711
CELEULA

PACHANGA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CHILLOBOLLO
PARROQUIA

3
1
20NA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

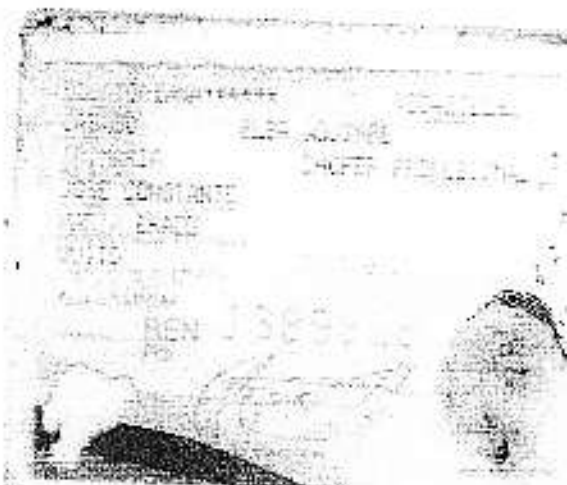
CITADANIA 1702232222-2
 AGUIRRE PONCE MARIA ELSA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 18 JULIO 1942
 003-1 0077 03454
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1942



CITADANIA
 ESTATE SINCE 1942
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 18 JULIO 1942
 003-1 0077 03454
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1942



EQUATORIANA 1702232222-2
 CASADO LUIS CONSTANCE
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 PABLO AGUIRRE
 MARIA PONCE
 QUITO 15/01/2019
 2274205



001
 001 - 0033 1702232222
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 AGUIRRE PONCE MARIA ELSA
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 DESCRIPCION
 PUERBOS
 2
 4
 700A
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

002
 002 - 0045 1701971010
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 CONSTANCE ERAZO LUIS POLVIO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 DESCRIPCION
 PUERBOS
 2
 4
 700A
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Diego F. Gonzalez
DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS

C.C. No. 010781177-5

Karina A. Alban
KARINA ALEXANDRA ALBAN PEÑAFIEL

C.C. No. 17106246-1

Luis Polvino Constante Erazo
LUIS POLVINO CONSTANTE ERAZO

C.C. No. 1701971010

Maria Elsa Aguirre Ponce
MARIA ELSA AGUIRRE PONCE

C.C. No. 1702232222

Oswaldo Vega Muñoz
OSWALDO VEGA MUÑOZ

C.C. No. 1107081024

Josefina Muñoz Pillajo
JOSEFINA MUÑOZ PILLAJO

C.C. No. 1706834214

Luis Fernando Lopez Quilca
LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA

C.C. No. 1704678711



NOTARIA 31 - QUITO



MARIANA DEL PILAR VILLACRES

C.C. No. 172602495-0



MARCO ANTONIO CHIPUGCI COQUE

C.C. No. 171072537-8



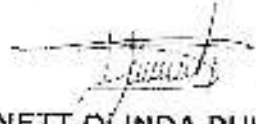
BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA

C.C. No. 171427194-5



ENO MARIO AGUILAR AVILA

C.C. No. 110061616-6



JEANNETT OLINDA PULLAS OCARANA

C.C. No. 171513152-8



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE ACLARATORIA DE CESIONES DE PARTICIPACION DE LA COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA. QUE OTORGAN ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA Y OTROS A FAVOR DE ENO MARIO AGUILAR AVILA Y JEANNET OLINDA PULLAS OCAPANA.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 8 DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE.

LA NOTARIA.


DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



- - - **ZON:** Tomé nota de la presente ACLARATORIA al margen de las matrices de CESION DE PARTICIPACIONES que otorgan: 1) Marco Antonio Chipuggui Coque a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 2) Byron Patricio Carrasco Rueda a favor de Jeannett Olinda Pullas Ocapana; 3) Luis Fernando López Quilca y Mariana del Pilar Román Villacres a favor de Jeannett Olinda Pullas Ocapana; 4) Hugo de Jesús Medina Obando y Maria Isabel Moina Morocho a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 5) Lila del Cisne Rodriguez Chamba y Jans Remigio Rodríguez a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 6) Diego Fernando González Caldas y Karina Alexandra Albán Peñafiel a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 7) Luis Polivio Constante Erazo y Maria Elsa Aguirre Ponce a favor Jeannett Olinda Pullas Ocapana; 8) Oswaldo Vega Muñoz y Josefina Muñoz Pillajo a favor de Jeannett Olinda Pullas Ocapana; 9) Alex Eduardo Arias Chicaiza y Miriam Maritza Medina Obando a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 10) Carlos Augusto Arias Caiza y Blanca Margarita Chicaiza Toaza a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 11) Wilson Mauricio Villacis Guzman y Mirian Ximena Casa Chicaiza a favor de Eno Mario Aguilar Avila, celebradas el 10 de junio del 2014 ante el Doctor Diego Almeida Montero, Notario Décimo del Cantón Quito.- Quito, 19 de agosto del 2014.-

Factura No. 100381 - 101878




DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Décimo del Cantón Quito



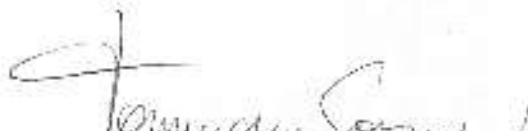
Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA.", celebrada ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza el dieciséis (16) de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (1994), cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES del mencionado contrato., mediante escritura pública celebrada ante la notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, el ocho (08) de agosto del dos mil catorce (2014), que antecede.- Quito, a veintisiete de agosto del dos mil catorce.-

PRR/PRR


Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta del Cantón Quito





TRÁMITE NÚMERO: 55018

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	36067
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	807
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1715131528	PULLAS OCAPANA JEANNETT OLINDA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1701971010	CONSTANTE ERAZO LUIS POLIVIO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	92,40

5. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTO ESCRITURA ACLARATORIA DE FECHA 08/08/2014 ANTE NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO DRA. MARIELA POZO ACOSTA.- EL CEDENTE TRANSFIERE 14 PARTICIPACIONES DE CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1122 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE ABRIL DE 1995, TOMO: 126.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



55039

República del Ecuador



NOTARÍA DÉCIMA

2 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
3 ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA
4 QUE OTORGA:
5 MARCO ANTONIO CHIPUGCI COQUE
6 A FAVOR DE:
7 ENO MARIO AGUILAR AVILA

8
9 CUANTIA:- 500,00

0
1 +1
2 DI: 2 COPIA

3 *. * E.L. * *

4

Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO

Copia:



1
2 **ESCRITURA No.- 2014-17-01-10-P**
3 **FACTURA No.-**
4
5
6
7
8
9

10
11
12 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA**
13 **ECUADOR ANDINO EGUANDY CÍA. LTDA**

14 **QUE OTORGA:**

15 **MARCO ANTONIO CHIPUGCI COQUE**

16 **A FAVOR DE:**

17 **ENO MARIO AGUILAR AVILA**
18

19 **CUANTIA:- 500,00**
20

21 **DI: 2 COPIAS**

22
23 **.* E.L. *.**
24
25

26 **En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la**
27 **República del Ecuador, hoy día, MARTES DIEZ (10) DE**
28 **JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mi Doctor DIEGO**

1 JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL
2 CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte el señor MARCO
3 ANTONIO CHIPUGGI COQUE, soltero, por sus propios
4 derechos; y, por otra parte el señor ENO MARIO AGUILAR
5 AVILA, divorciado, por sus propios derechos.- Los
6 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
7 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente
8 capaces para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe,
9 en virtud de que me exhibieron sus cédulas de ciudadanía que
10 en fotocopias debidamente certificadas como documentos
11 habilitantes se agregan como habilitante a este instrumento; y,
12 me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la
13 siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
14 escrituras Públicas a su cargo, sírvase elevar a escritura
15 pública la siguiente minuta de CESION DE
16 PARTICIPACIONES, bajo las siguientes cláusulas.-
17 CLÁUSULA PRIMERA.-COMPARECIENTES.- A la celebración
18 de la presente escritura comparecen: El señor MARCO
19 ANTONIO CHIPUGGI COQUE, de estado civil soltero, por sus
20 propios derechos en calidad de CEDENTE; y, el señor ENO
21 MARIO AGUILAR AVILA, de estado civil DIVORCIADO por sus
22 propios derechos en calidad de CESIONARIO.- Los
23 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
24 edad, legalmente capaces para contratar y obligarse,
25 domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.-
26 ANTECEDENTES.- a) La Compañía ECUADOR ANDINO
27 ECUANDY Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública
28 celebrada el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y



1 cuatro, ante el señor Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor
2 Héctor Vallejo Espinoza, e inscrita en el Registro Mercantil,
3 el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco.- b)
4 Previamente a esta CESION DE PARTICIPACIONES, la Junta
5 General de Socios de la Compañía ECUADOR ANDINO
6 ECUANDY Cía. Ltda., aprobó por unanimidad la CESION DE
7 PARTICIPACIONES, en los términos y condiciones que
8 constan en el documento que hace referencia al Acta de Junta
9 General Extraordinaria de Socios de fecha catorce de abril del
10 dos mil catorce, la cual se protocoliza con esta escritura.- c)
11 EL señor Gerente de la Compañía ECUADOR ANDINO
12 ECUANDY Cía. Ltda., certificó la legalidad de la cesión que
13 por este acto se realiza.- TERCERA.- OBJETO.- Por el
14 presente acto el CEDENTE, transfiere la totalidad de sus
15 participaciones sociales que tiene en la compañía ECUADOR
16 ANDINO ECUANDY Cía. Ltda. Previo al consentimiento y a la
17 autorización de la Junta General Extraordinaria de socios de la
18 siguiente manera. a) El socio señor MARCO ANTONIO
19 CHIPUGCI COQUE, cede CATORCE PARTICIPACIONES de
20 cuarenta centavos de dólar cada una a favor del señor ENO
21 MARIO AGUILAR AVILA, junto con todos los activos, razón
22 social, archivos, listado de clientes y proveedores y demás
23 contratos a favor del CESIONARIO.- CUARTA ACEPTACION.-
24 En el caso del socio MARCO ANTONIO CHIPUGCI COQUE, ha
25 manifestado su consentimiento expreso a fin de que ceda el
26 total de sus participaciones ya determinadas y que posee en la
27 Compañía ECUADOR ANDINO ECUANDY Cía. Ltda.- Así
28 mismo el CESIONARIO, acepta la transferencia de

1 participaciones, conforme a lo estipulado en este contrato.-
2 QUINTA PRECIO.- El valor que como prestación por la cesión
3 de participaciones sociales cancela el CESIONARIO a los
4 cedentes es de QUINIENTOS DOLARES, valor que los
5 cedentes declaran recibir en dinero en efectivo a su entera
6 satisfacción y sin reclamo posterior alguno.- SEXTA.-
7 RAZONES AL MARGEN.- Para cumplir con lo dispuesto en los
8 Estatutos y en la Ley de Compañías, de esta escritura de
9 cesión de participaciones, se sentará razón al margen de la
10 inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como
11 al margen de la matriz de la escritura de constitución en el
12 respectivo protocolo del Notario del cantón Quito. El
13 Representante Legal de la Compañía inscribirá la cesión en el
14 libro respectivo, y procederá a la anulación de los certificados
15 de aportación correspondientes, extendiendo los nuevos a
16 favor del socio CESIONARIO.- Se dará cumplimiento a las
17 demás disposiciones legales y estatutarias vigentes - Usted
18 señor notario, se dignará agregar las demás cláusulas e estilo
19 que fueren necesarias para la plena validez y
20 perfeccionamiento de este instrumento - (Hasta aquí la
21 minuta) Los comparecientes ratifican la minuta inserta, que se
22 halla redactada y firmada por el Doctor Freddy España Arcos,
23 Abogado con matrícula profesional número doce mil
24 novecientos doce del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para
25 el otorgamiento de la presente escritura se observaron los
26 preceptos legales del caso y leída que les fue a los
27 comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman



1 conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada la presente
2 escritura al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.

3
4
5

6 **MARCO ANTONIO CHIPUGCI COQUE**
7 C.C. No. 111042040-7

8
9
10

11 **ENO MARIO AGUILAR AVILA**
12 C.C. No. 110061616-6

13
14
15

16 **DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**
17 **Notario Décimo del Cantón Quito**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION NACIONAL

CIUDADANIA 171072539-9

PRIMER NOMBRE
CHUPUGGI CODINE
MARCO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SANCHEZ

FECHA DE NACIMIENTO 26-10-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESPOSADO Soltero

INSTRUCCION RACHILLERATO **PROFESION / OCUPIACION** CHOFER PROFESIONAL **2432444402**

ATILAS Y NOMBRES DEL PADRE
CHUPUGGI JOSE ANTONIO

ATILAS Y NOMBRES DE LA MADRE
CODINE MARIA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2011-08-12

FECHA DE EXPIRACION
2021-08-12

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL Electoral
CNE

025 **CERTIFICADO DE VOTACION**
ELECCIONES NACIONALES 2011

025 - 0215 **1710725399**

NÚMERO DE IDENTIFICACION **CEDULA**
CHUPUGGI CODINE MARCO ANTONIO

PICHINCHA **ORGANIZACION** 2
PROVINCIA **LA MUGDALENA** 1
QUITO **ZONA** 2000
CONJUNTO

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

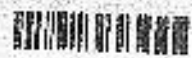


CI 110061616-0

CIUDADANÍA
 AGUILAR AVILA
 ENO MARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
 COTACACHI
 ESPÍRITUCA
 AMALLIZA

FECHA DE NACIMIENTO 1983-07-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorcedo



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** CHOFER PROFESIONAL **213433222**

APellidos y Nombres del Padre
 AGUILAR JOVENO

Apellidos y Nombres de la Madre
 AVILA FLORA

Lugar y Fecha de Expedición
 QUITO
 2011-11-15

Fecha de Emisión
 2021-11-15

[Signature] *[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL RESOLUCIÓN

001

001 - 0027 **1100616166**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÓDIGO**
AGUILAR AVILA ENO MARIO

PROVINCIA **CIUDAD** **COPIAS**

QUITO	ESPÍRITUCA	1
CANTÓN	AMALLIZA	1

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECUADOR
ANDINO "ECUANDY" CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes abril del 2014 siendo las 16h00, en el domicilio de la Compañía "ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA", ubicada en la calle Hernán Gironer S17-23, ciudadela Biloxi de esta ciudad de Quito, se instala la presente junta general extraordinaria para tratar el orden del día motivo de la convocatoria realizada el 2 de abril del presente año, junta que es presidida por el señor Freddy España Arcos, por acuerdo unánime de la junta actúa como secretario de la misma el señor Luis Oswaldo Espinoza Jaramillo.

1.- CONSTATACION DE QUORUM.

2.- TRATAR SOBRE CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SIGUIENTES SEÑORES SOCIOS:

CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA- ALEX EDUARDO ARIAS CAIZA-LUIS POLIVIO CONSTANTE ERAZO-BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA-MARCO ANTONIO CHIPUGCI COQUE - DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS-LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA- HUGO DE JESUS MEDINA OBANDO- LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA- OSWALDO VEGA MUÑOZ- WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN.

PRIMER PUNTO.- En el primer punto del orden del día, se constata la presencia de los socios señores: CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA- ALEX EDUARDO ARIAS CAIZA- JOEL HERNAN BARRERA MUÑOZ- LUIS POLIVIO CONSTANTE ERAZO-BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA-MARCO ANTONIO CHIPUGCI COQUE - FREDY HOMERO ESPAÑA ARCOS- DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS- OSWALDO GORDILLO GALLARDO- LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA- HUGO DE JESUS MEDINA OBANDO- LUIS TOMAS PICO GUEVARA- LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA- OSWALDO VEGA MUÑOZ- WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN, estableciéndose de esta forma la representación del capital social al cien por ciento, y por lo tanto el quórum necesario para la realización de la presente junta.

SEGUNDO PUNTO.- Por secretaría se procede a dar lectura a las peticiones de cesión de participaciones de los socios constantes en este punto, sometiéndose al estudio y aprobación de la junta general de la siguiente forma:

- Al socio señor Arias Caiza Carlos Augusto, la junta general de socios autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor íntero de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60, a favor del señor MARIO ENRIQUE VILLAR AVILA.





- Al socio señor Arias Chicaiza Alex Eduardo, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.
- Al socio señor Chipugui Coque Marco Antonio, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.
- Al socio señor González Caldas Diego Fernando, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.
- Al socio señor López Quiñica Luis Fernando, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA.
- Al socio señor Medina Obarido Hugo De Jesús, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.
- A la socia señora Rodríguez Chamba Lila Del Cisne, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.
- Al socio señor Villacis Guzmán Wilson Mauricio, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un valor total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.
- Al socio señor Constante Erazo Luis Polivio, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA.
- Al socio señor Vega Muñoz Oswaldo, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA.
- Al socio señor Carrasco Rueda Byron Patricio, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA.

Por su parte el señor CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA, certifica en la presente junta que todas las cesiones de las participaciones anteriormente anunciadas han cumplido con los preceptos legales y la situación económica para con la Compañía.



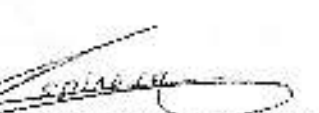
Se da un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de darse la lectura correspondiente es aprobada en forma unánime por los asistentes.

Sin haber más puntos que tratar se da por terminada Junta Gerente Extraordinaria.

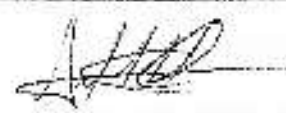

Sr. Fredy Homero Espinoza Jaramillo
PRESIDENTE.




Sr. Carlos Arias Caiza
GERENTE


Sr. Fredy Homero Espinoza Jaramillo
Secretario Ad-Hoc.

Para constancia y plena validez de la presente acta, firman la misma todos los socios presentes, en la fecha de su celebración.

NOMBRES	N° CEDULA
ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO.	1702603240
	
ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO	1718939695
	
BARRERA MUÑOZ JOEL HERNÁN.	1704406261
	

CONSTANTE ERAZO LUIS POLIVIO <i>Lf Polivio Erazo</i>	
CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO <i>Byron Carrasco</i>	1714271945
CHIPUGCI COQUE MARCO ANTONIO <i>Marco Chipugci</i>	1710725399
ESPAÑA ÁRCOS FREDY HOMÉRO <i>Fredy España</i>	1706749510
GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO <i>Diego Gonzalez</i>	0102811775
GORDILLO GALLARDO OSWALDO <i>Oswaldo Gordillo</i>	1701385211
LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO <i>Luis Lopez</i>	1704678713
MEDINA OBANDO HUGO DE JESUS <i>Hugo Medina</i>	1712411527
PICO GUEVARA LUIS TOMAS <i>Luis Pico</i>	1803482825
RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE <i>Lila Rodriguez</i>	1711869030



 VEGA MUÑOZ OSWALDO	1707086821
 VILLACÍS GUZMAN WILSON MA	
VILLACÍS GUZMAN WILSON MA	1709729865



[Handwritten mark resembling a stylized 'C' or a signature]



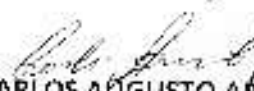
**COMPAÑIA DE TAXIS ECUADOR ANDINO
ECUANDY CIA LTDA.**

Fundada en Quito, el 16 de MARZO DE 1994.
Dirección Calle Hernán Gmoíner S17-23, ciudadela Biloxi. Quito.

CERTIFICACIÓN

Mediante el presente certifico la legalidad de la cesión del total de participaciones pertenecientes al socio señor **MARCO ANTONIO CHIPUGCI COQUE**, a favor del señor **ENO MARIO AGUILAR AVILA** acto que fue autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha día 24 de abril del 2014, obteniendo el consentimiento unánime del capital social y en atención a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

ATENTAMENTE.


Sr. CARLOS AUGUSTO ARIAS CACERES
GERENTE-ECUANDY.



Se otorgó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**,
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada,
en Quito a doce (12) de Junio del año dos mil catorce.-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

RAZÓN: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía Ecuador Andino Ecuandy Cia. Ltda., otorgada ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (1994), cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Cesión de Participaciones otorgada por Marco Antonio Chipugci Coque a favor de Eno Mario Aguilar Ávila, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Diego J. Almeida Montero, Notario Décimo de este Cantón, el diez (10) de junio del dos mil catorce (2014), que antecede.- Quito a diecisiete (17) de junio dos mil catorce (2014).-


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del cantón Quito



NIMCR



TRÁMITE NÚMERO: 55039

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	36083
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	809
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710725399	CHIPUGCI COQUE MARCO ANTONIO	Quito	CEDENTE	Soltero
1100616166	AGUILAR AVILA ENO MARIO	Quito	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/06/2014
NOTARIA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	92,40

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 14 PARTICIPACIONES DE CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA.- ESCRITURA ACLARATORIA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL D.M.C. DRA. MARIELA POZO ACOSTA, DE 08/08/2014.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1122, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 19 DE ABRIL DE 1995, TOMO N° 126.-



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - [DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014]
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARQUEL

